



*Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales
de las Fuerzas Militares en Retiro*
“Coomuatolsure”

ACUERDO No 479

(Enero 23 de 2.018)

**POR EL CUAL SE CONVOCA A LA XXXVIII ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y XXX POR DELEGADOS**

El Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales de las Fuerzas Militares en Retiro “COOMUATOLSURE” en uso de las facultades que le confiere la Ley 79 de 1988 Capítulo II Artículo 19 numeral 7, Artículo 30 y del Estatuto Capítulo VII Artículos 77, 78, 79, 80 y Artículo 93 numeral 20, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de acuerdo con lo ordenado en la Ley 79 de 1988 Artículo 28, el Consejo de Administración debe convocar a la Asamblea General Ordinaria dentro de los primeros tres (3) mes del año calendario, para el cumplimiento de sus funciones regulares, en concordancia con el Estatuto Vigente de la Cooperativa.

SEGUNDO: De conformidad con la Ley 79 de 1988 Artículo 29 y de acuerdo con el Artículo 75 del Estatuto Vigente, que dispone que la Asamblea General de Asociados se sustituye por la Asamblea General de Delegados y que COOMUATOLSURE adoptó esta opción y eligió legalmente los Delegados en las diferentes zonas en que haya representación de la Cooperativa, para el periodo 2018 – 2020.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los Delegados hábiles Principales, elegidos para el periodo 2018 - 2020 a la XXXVIII Asamblea General Ordinaria Y XXX por Delegados para el día 16 de Marzo del 2018 a las 08:00 horas, en las instalaciones de ASOGEMA (Sede Social), Salón Belarmino Valdez, ubicado en el Barrio Especial el Salado carrera 12 N° 147 – 84, de la Ciudad de Ibagué.

PARÁGRAFO: La Notificación de Convocatoria a los Delegados se hará mediante comunicación escrita entregada de manera personal o dirigida a la dirección que figure en los registros de la Asociación, vía correo certificado y correo electrónico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Presentar a la Asamblea General por Delegados el siguiente proyecto de Orden del Día, contenido en los siguientes puntos:

1. Llamado a lista y verificación de Quórum.
2. Actos protocolarios
 - a. Himno Nacional
 - b. Himno al Cooperativismo
 - c. Bunde Tolimense
 - d. Minutos de Silencio por los fallecidos en el periodo 2017 – 2018.
3. Saludo del Presidente del Consejo de Administración e instalación de la XXXVIII Asamblea General Ordinaria y XXX por Delegados.
4. Elección Mesa Directiva de la Asamblea:
 - a. Presidente
 - b. Vice-presidente
 - c. Secretario
5. Toma de juramento y Posesión de los Delegados nombrados para dirigir la Asamblea, por parte del Presidente de la Junta de Vigilancia.
6. Lectura y aprobación del Orden del día
7. Lectura y aprobación del Reglamento para la Asamblea.
8. Elección de comisiones:
 - a. Revisión Estados Financieros (3) Delegados
 - b. Revisión y aprobación del Acta de la Asamblea (3) Delegados
 - c. Estudio y clasificación de proposiciones (3) Delegados
 - d. Comisión de Escrutinios (3) Delegados
9. Presentación de informes:
 - a. Consejo de Administración (Cumplimiento de disposiciones y balance social).
 - b. Gerencia
 - c. Junta de Vigilancia
 - d. Revisoría Fiscal
 - e. De la Comisión de Revisión de los Estados Financieros.
10. Aprobación Estados Financieros a 31 de Diciembre del 2017.
11. Análisis y aprobación del proyecto de distribución de excedentes.
12. Elección de Dignatarios
 - a. Consejo de Administración
 - b. Junta de Vigilancia
 - c. Elección comité de apelaciones
13. Elección Revisoría Fiscal.

14. Proposiciones

15. Clausura de la Asamblea.

ARTÍCULO TERCERO: La asistencia a la Asamblea General Ordinaria es únicamente para Delegados Principales y Suplentes que sean convocados para reemplazar a los Principales.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo fue ampliamente debatido y analizado por el Consejo de Administración y aprobado en Reunión Ordinaria, según Acta No. 315 del día 23 de Enero del 2018.

PARAGRAFO UNICO: concordante con el Estatuto vigente de COOMUATOLSURE artículo 83 parágrafo PRIMERO, Artículo 85 numeral 1, en caso de ausencia de un Principal y la zona electoral no tuviese suplentes, será suplida por el Delegado suplente de la siguiente zona electoral en orden descendente, para garantizar la participación democrática de las zonas minoritarias y cumplir el estatuto vigente, artículo 76 numeral primero 1. El número de Delegados principales será de setenta (70), asociados.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué a los 23 días del mes de Enero del 2018.

Firmado:



JOSE EDUARDO ENCISO BARRAGAN
Presidente.



ABEL PARRA GUTIERREZ.
Secretario.